



Asamblea General

Distr. general
9 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

40º período de sesiones

25 de febrero a 22 de marzo de 2019

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Violencia contra los niños*

Informe de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños

Resumen

La Secretaría tiene el honor de transmitir al Consejo de Derechos Humanos el informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, Marta Santos Pais.

En su informe, la Representante Especial presenta una sinopsis de las principales iniciativas y novedades que han tenido lugar, con el fin de mantener y ampliar los esfuerzos encaminados a proteger a los niños de la violencia y promover la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El informe destaca el hito estratégico que se alcanzará en 2019 —año que marca el 30º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño— durante el cual el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible examinará los avances hacia la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, incluida su meta 16.2 de poner fin a todas las formas de violencia contra los niños, y la Asamblea General movilizará la acción urgente para la aplicación de la Agenda 2030.

* Se acordó publicar el presente informe tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. 2019: hito estratégico para fortalecer la protección de los niños contra la violencia	4
III. Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 y aceleración de los avances hacia la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños	4
A. Mantenimiento y aceleración de los avances en la protección de los niños contra la violencia.....	4
B. Apoyo a la aplicación nacional de la Agenda 2030: hacia un mundo sin temor ni violencia.....	9
IV. Refuerzo de los procesos regionales para apoyar la aplicación de la Agenda 2030.....	12
V. Los niños como agentes del cambio.....	15
VI. No dejar atrás a ningún niño: proteger a los niños con discapacidad contra la violencia.....	18
VII. Perspectivas.....	21

I. Introducción

1. El presente informe pasa revista a los principales avances promovidos por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños en los planos mundial, regional y nacional, y ofrece una sinopsis de los resultados obtenidos en la protección de los niños contra la violencia.
2. Guiada por la resolución 62/141 de la Asamblea General, en la que se estableció su mandato, la Representante Especial es una defensora independiente a nivel mundial de la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños.
3. En su septuagésimo tercer período de sesiones¹, la Asamblea General reafirmó su apoyo a la labor de la Representante Especial y recomendó que el Secretario General prorrogara su mandato, conforme a lo establecido en los párrafos 58 y 59 de su resolución 62/141, de 18 de diciembre de 2007, por un período adicional de tres años y siguiera apoyando el desempeño efectivo e independiente del mandato y la sostenibilidad de dicho mandato, financiado con cargo al presupuesto ordinario.
4. La Asamblea General reconoció los progresos logrados desde la creación del mandato en el fomento de la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños en todas las regiones y en el impulso de la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, en particular mediante alianzas con las organizaciones regionales, así como a través de actividades de promoción, misiones sobre el terreno, consultas con expertos e informes temáticos referidos a los nuevos problemas, entre ellos la prevención de la violencia en la primera infancia.
5. La efectividad del derecho de todos los niños a no ser objeto de violencia es una dimensión fundamental de la Convención sobre los Derechos del Niño, que en 2019 celebrará los 30 años de su aprobación. La Convención prohíbe explícitamente la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; prohíbe también la imposición de la pena de muerte a los niños y su reclusión a perpetuidad; obliga a proteger a los niños contra las prácticas nocivas, así como contra la explotación y los abusos sexuales, la venta, la trata y cualquier otra forma de explotación; prohíbe la violencia escolar y toda forma de disciplina escolar incompatible con la dignidad humana del niño; y protege a los niños de las formas ocultas de violencia en el hogar o en instituciones de protección de la infancia.
6. El estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños se enmarca en la experiencia adquirida con la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño a nivel mundial. El estudio se basa en la premisa de que la violencia contra los niños jamás es justificable y que toda violencia se puede prevenir. Pone de relieve la prevalencia generalizada de la violencia y sus repercusiones en la vida de los niños, al tiempo que formula importantes recomendaciones para asegurar la prevención y la eliminación de la violencia.
7. La aprobación de la Agenda 2030 y su ambiciosa visión de un mundo sin temor ni violencia, así como su meta 16.2 de poner fin a todas las formas de violencia contra los niños, ha dado un nuevo impulso a los esfuerzos mundiales para reducir el riesgo de violencia en la vida de los niños y velar por la protección efectiva de las víctimas.
8. La Agenda 2030 aspira a lograr “un mundo que invierta en su infancia y donde todos los niños crezcan libres de la violencia y la explotación”. La inclusión de una meta específica consistente en poner fin a todas las formas de violencia contra los niños da un nuevo impulso a los esfuerzos tendientes a hacer efectivo el derecho de todos los niños a vivir una vida libre de miedo, negligencia, maltrato y explotación. Varias otras metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible promueven un entorno seguro y no violento para los niños, entre otros en el ámbito de la educación (meta 4.a), y abordan formas específicas de violencia en la infancia, como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina (meta 5.3), y la erradicación del trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados (meta 8.7).

¹ Véase la resolución 73/155 de la Asamblea General.

9. De hecho, poner fin a todas las formas de violencia es fundamental para proteger los derechos de los niños y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Como se destaca en las secciones siguientes, cada vez se presta más atención a la protección de los niños contra la violencia en la aplicación de la Agenda 2030.

10. La Representante Especial sigue firmemente decidida a aprovechar la oportunidad que brinda la Agenda 2030 para acelerar los avances hacia la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños.

II. 2019: hito estratégico para fortalecer la protección de los niños contra la violencia

11. El año 2019 es un año de oportunidades en el que se alcanzará un hito estratégico en la protección de los niños contra la violencia, puesto que se conmemorará el 30º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado de las Naciones Unidas más ratificado; se evaluarán los progresos realizados por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en la aplicación de la Agenda 2030, incluidas las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la violencia; y se celebrará una cumbre en la Asamblea General en la que se examinará la aplicación de la Agenda 2030 en su conjunto.

12. En su período de sesiones de julio, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se centrará en cuatro de los Objetivos que tienen especial relevancia para poner fin a la violencia contra los niños: el Objetivo 4, sobre una educación inclusiva, segura y equitativa de calidad; el Objetivo 8, relativo al empleo decente, incluida la erradicación del trabajo infantil; el Objetivo 10, sobre la reducción de las desigualdades; y el Objetivo 16, sobre la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas, incluida la meta 16.2, consistente en poner fin a todas las formas de violencia contra los niños.

13. En septiembre de 2019, los dirigentes mundiales se reunirán en la Asamblea General para examinar los progresos alcanzados en la aplicación de la Agenda 2030 en su conjunto y movilizar la acción urgente para la segunda fase de aplicación.

14. La Representante Especial participará activamente en estos procesos a fin de velar por que se preste una atención particular a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la violencia y a su papel en la ejecución del proyecto plasmado en la Agenda 2030. En colaboración con una amplia gama de asociados, se elaborará un informe temático mundial sobre la erradicación de la violencia contra los niños. El informe se basará en los esfuerzos nacionales de aplicación, así como en iniciativas destinadas a obtener apoyo e influir en los progresos, promovidas por una amplia gama de interesados, entre los que figuran entidades de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, la sociedad civil, asociaciones profesionales, el sector académico, dirigentes religiosos e instituciones independientes de defensa de los derechos del niño.

15. En el informe temático se hará balance de los progresos realizados durante los primeros cuatro años de la Agenda 2030, documentando las experiencias adquiridas, reconociendo los desafíos y anticipando las medidas estratégicas necesarias para hacer realidad su visión de un mundo libre de miedo y violencia. Un componente importante del informe reflejará las opiniones, experiencias y recomendaciones de los jóvenes, que son agentes de cambio esenciales.

III. Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 y aceleración de los avances hacia la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños

A. Mantenimiento y aceleración de los avances en la protección de los niños contra la violencia

16. Se han logrado considerables avances en la protección de los niños contra la violencia que pueden servir de base para la labor que se realice en ese ámbito en el futuro.

Se han aprobado nuevas normas internacionales, se han establecido asociaciones y alianzas estratégicas, se han organizado campañas informativas para concienciar acerca de la importancia de invertir en la prevención y de los efectos negativos de la violencia en el desarrollo del niño, y se han emprendido iniciativas mundiales para hacer frente a formas específicas de violencia, entre ellas el acoso, la violencia doméstica, la violencia sexual, la violencia en línea y las prácticas nocivas.

17. Cerca de 100 países han adoptado una agenda nacional integral de políticas destinadas a eliminar la violencia contra los niños; muchos de ellos han promulgado legislación para prohibir la violencia física, psicológica y sexual, proteger a los niños víctimas de violencia y combatir la impunidad. También se han consolidado los sistemas nacionales de investigación y recopilación de datos sobre la escala y la naturaleza de la violencia en la infancia, las estrategias de prevención eficaces y el seguimiento de los avances.

18. La violencia entraña costos financieros considerables para la sociedad, puesto que absorbe miles de millones de dólares que de otro modo se destinarían al gasto social, lo cual frena el desarrollo económico y erosiona el capital humano y social de los Estados. Sin embargo, con una inversión constante en la protección de los niños se pueden evitar estos costos elevados. En la época de los macrodatos y de la información en tiempo real, se puede hacer un mejor seguimiento del gasto destinado a la prevención y a la lucha contra la violencia. La Representante Especial sigue decidida a abogar en favor de un aumento de las asignaciones presupuestarias de los Estados, los donantes y otros asociados para este sector relativamente descuidado, entre otras cosas colaborando con un importante estudio internacional que se realizará en 2019 para estimar el rendimiento de la inversión en actividades de prevención de la violencia contra los niños.

19. En 2018, la exposición de los niños a la violencia siguió acaparando la atención de los Estados Miembros, ocupó un lugar importante en los informes de las Naciones Unidas, las investigaciones académicas y la labor de la sociedad civil, y quedó documentada en las historias desgarradoras de los propios niños.

20. En febrero de 2018, Suecia acogió la Primera Cumbre de Soluciones para Poner Fin a la Violencia, que reunió a Gobiernos, organizaciones de las Naciones Unidas, representantes de la sociedad civil, dirigentes religiosos y del sector académico y privado, y niños con el fin de promover soluciones para prevenir la violencia y darle respuesta. En su intervención ante la Cumbre, la Representante Especial celebró los progresos realizados en la protección de los niños contra la violencia, pero también instó a invertir más y mejor y a actuar con mayor diligencia. Exhortó a una movilización mundial, con motivo del 30º aniversario de la Convención y el examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que efectuaría el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en 2019, para dar un lugar central a la protección de los niños contra la violencia y conseguir un cambio duradero.

21. La protección de los niños contra el acoso y el ciberacoso es objeto de especial atención desde la aprobación del segundo informe del Secretario General sobre esta cuestión presentado a la Asamblea General (A/73/265)². Sobre la base de las aportaciones de los Gobiernos, la sociedad civil y el sector académico, así como de tres importantes consultas con expertos organizadas en colaboración con la Representante Especial en China³, México⁴ y la República de Corea⁵, el informe documenta experiencias positivas, pone de relieve enfoques eficaces para hacer frente al acoso y destaca los ámbitos en los que es preciso profundizar la investigación: la inversión en la prevención, desde la primera infancia; la función de los docentes como modelos de comportamiento positivo; y la manera de romper el silencio sobre el acoso en los deportes.

² Véase también la resolución 73/154 de la Asamblea General.

³ Cuarta Conferencia Mundial de Internet, celebrada en Wuzhen.

⁴ Consulta Interamericana de Expertos sobre la Protección de los Niños del Acoso Escolar y el Ciberacoso, celebrada en la Ciudad de México.

⁵ Simposio Internacional sobre la Violencia y el Acoso en la Escuela, celebrado en Seúl.

22. El informe presenta recomendaciones clave, entre ellas la necesidad de concienciar sobre los efectos nefastos del acoso en el desarrollo de los niños y de adoptar estrategias de prevención eficaces; la importancia de cooperar estrechamente con los niños, de empoderarlos y de consultarles; el apoyo crucial a los colegios, los padres y la comunidad, así como la participación de estos en la prevención y los programas de respuesta; y la necesidad de una base jurídica sólida que respalde las políticas públicas y la promoción de enfoques restaurativos. En el informe se reitera el llamamiento del Secretario General a reforzar la recolección de datos y la investigación sobre el acoso y el ciberacoso a fin de acabar con la vergüenza y el silencio que suelen acompañar a las víctimas y de promover iniciativas que hayan demostrado su eficacia en cuanto a la prevención, la detección temprana y las intervenciones de respuesta.

23. Con motivo de la presentación del informe del Secretario General se inauguró una innovadora exposición multimedia en las Naciones Unidas —Cyber Cocoon Kids— patrocinada por la Representante Especial y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). En la exposición se podían ver cuatro esculturas de niños que representaban diversos aspectos del ciberacoso y otros riesgos a que hacen frente los niños de todo el mundo al conectarse en línea. La Representante Especial y las Misiones Permanentes de Lituania y México también celebraron una mesa redonda de alto nivel en las Naciones Unidas, en la que se compartieron experiencias positivas y se movilizó apoyo para seguir aplicando las recomendaciones del informe. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) participó en la mesa redonda y presentó las conclusiones de su informe de seguimiento, “School violence and bullying: global status and trends, drivers and consequences”⁶.

24. El acoso y otras formas de violencia en las escuelas y en el entorno escolar ponen en peligro la protección y el rendimiento académico de los niños; también afectan a su salud y bienestar, y a su capacidad de entablar relaciones abiertas y de confianza. La violencia escolar no solo tiene repercusiones para los niños que son víctimas directas de ella, sino también para los que la presencian, y crea un ambiente de temor e inseguridad que obstaculiza el aprendizaje efectivo. Velar por que todos los colegios estén libres de violencia es el objetivo de la campaña Safe to Learn, que se puso en marcha en enero de 2019 con el apoyo de la Representante Especial. La campaña tiene por objeto prevenir y combatir la violencia escolar, promover intervenciones basadas en datos empíricos y movilizar los recursos necesarios para poner fin a todas las formas de violencia en los colegios antes de 2024.

25. La disciplina violenta es una forma de violencia contra los niños particularmente generalizada y suele comenzar en la primera infancia, como se indica en el reciente informe de la Representante Especial⁷. Como se señala en la publicación *Una situación habitual* del UNICEF, los gritos o los insultos son modalidades de disciplina comunes para niños de 1 año, cerca de 300 millones de niños de entre 2 y 4 años sufren agresión psicológica o castigo físico por parte de sus cuidadores en el hogar y 176 millones de niños menores de 5 años son testigos de violencia en el hogar.

26. Cada vez se reconoce más la necesidad de poner fin a la disciplina violenta. Más de 50 Estados —el último de los cuales ha sido Nepal— han promulgado una legislación general que prohíbe el uso de la violencia como forma de disciplina, corrección o castigo, y muchos otros países están avanzando en la misma dirección. En diciembre de 2018, la Academia Americana de Pediatría publicó una importante declaración de política⁸ en la que impartía orientaciones a los pediatras y otros proveedores de atención de la salud sobre la manera de informar a los padres acerca de estrategias de disciplina positivas y eficaces para los niños en las diferentes etapas del desarrollo. La declaración aportaba pruebas de que el castigo corporal y las prácticas de gritar o avergonzar a los niños eran, a corto plazo, muy poco eficaces para disciplinar a los niños y, a largo plazo, no eran eficaces en absoluto. También relacionaba el castigo corporal con un mayor riesgo de que los niños sufrieran

⁶ Puede consultarse en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0026/002657/265781e.pdf>.

⁷ Puede consultarse en: https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/documents/publications/early_childhood_spanish.pdf.

⁸ *Pediatrics*, vol. 142, núm. 6 (diciembre de 2018).

efectos negativos en el plano conductual, cognitivo, psicosocial y emocional. Las pruebas de que el castigo corporal tenía repercusiones negativas se vieron reforzadas por un estudio reciente que indicaba que podría haber una relación entre la introducción de una prohibición legal del castigo corporal en todos los entornos y un nivel más bajo de violencia juvenil, y que esta relación se mantenía incluso después de que se hubieran controlado estadísticamente las diferencias entre países en factores como la riqueza y los delitos violentos⁹.

27. En junio de 2018, se celebró la Conferencia Mundial de Alto Nivel sobre la Prohibición Universal del Castigo Corporal¹⁰, con el patrocinio de la Presidenta de Malta. La Conferencia estuvo precedida por una consulta regional en América Latina y el Caribe, organizada por el Gobierno de México¹¹. La Conferencia constituyó una plataforma estratégica para compartir experiencias nacionales, reflexionar sobre las lecciones aprendidas y estudiar la mejor manera de avanzar más rápidamente hacia la eliminación de los castigos corporales. La Representante Especial pronunció el discurso inaugural, en el que recordó los progresos notables logrados en los últimos años, así como la necesidad urgente de colmar la brecha entre las normas internacionales relativas a la protección de los niños contra todas las formas de violencia y la realidad sobre el terreno.

28. En noviembre de 2018, el Consejo de Estados del Mar Báltico y el Gobierno de Suecia, en cooperación con la Representante Especial, coorganizaron una conferencia internacional en Estocolmo sobre una infancia sin violencia. La reunión constituyó una valiosa oportunidad para compartir experiencias nacionales y aprender de los cambios importantes en materia de leyes, políticas, investigaciones y datos, así como de las experiencias de los jóvenes. Los participantes en la reunión reconocieron el valor fundamental de la legislación, al tiempo que hicieron especial hincapié en su aplicación, entre otras cosas con medidas de crianza positiva y de protección social. También destacaron la necesidad de prestar servicios de alta calidad y organizar campañas de sensibilización para promover un entorno propicio y no violento, libre de todas las formas de violencia, incluidos los castigos corporales.

29. Las comunidades religiosas y espirituales están en una posición privilegiada para apoyar y fomentar las medidas de prevención y lucha contra la violencia hacia los niños. En dos reuniones mundiales celebradas recientemente se puso de manifiesto que recabar la participación de los dirigentes religiosos podía ser crucial para movilizar a la sociedad, sensibilizar a la población y agilizar la acción. En noviembre de 2018, la Representante Especial participó en el Primer Foro de la Alianza Interreligiosa para Comunidades más Seguras sobre la Dignidad de los Niños en un Mundo Digital, celebrado en Abu Dabi. Esta reunión de alto nivel contó con la participación de dirigentes de las principales religiones del mundo para debatir los riesgos a los que están expuestos los niños en el ciberespacio, las medidas necesarias para informar a los niños y ponerlos en condiciones de protegerse eficazmente, y el papel fundamental de los dirigentes religiosos en la promoción de medidas.

30. En octubre de 2018, se celebró en Roma el foro mundial de los asociados de Faith Action for Children on the Move, que reunió a dirigentes religiosos para examinar el papel de sus congregaciones en la prevención de la violencia infligida a los niños en movimiento y en la respuesta a este problema. Gracias a su presencia de larga data y a su conocimiento del contexto local, las comunidades religiosas transmiten la confianza y la autoridad necesarias para fomentar un cambio positivo en los países de origen, tránsito y destino de la migración. Al hablar en defensa de los niños en movimiento y concienciar a la opinión pública acerca de las dificultades que viven, los dirigentes religiosos pueden ayudar a prevenir la violencia y promover la protección de los derechos de los niños, y velar por que el interés superior del niño siga estando en el centro de todas las decisiones. El Foro elaboró un plan de acción para sus miembros y para la comunidad más amplia de

⁹ Frank Elgar y otros, "Corporal punishment bans and physical fighting in adolescents: an ecological study of 88 countries", *BMJ Open*, vol. 8, núm. 9.

¹⁰ Véase <https://violenceagainstchildren.un.org/news/srsg-santos-pais-welcomes-states%E2%80%99-commitment-towards-elimination-corporal-punishment-children>.

¹¹ Véase <https://violenceagainstchildren.un.org/node/2569>.

organizaciones confesionales dedicadas a proteger a los niños en movimiento de la violencia.

31. La Representante Especial apoyó la elaboración del Pacto Mundial sobre los Refugiados y del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, aprobados en diciembre de 2018. En estos pactos mundiales se reiteran los compromisos de los Estados de proteger los derechos de los niños migrantes y refugiados. Estos niños se exponen a la violencia al tiempo que huyen de ella y pueden ser objeto de malos tratos y explotación, violencia comunitaria, acoso de las pandillas, reclutamiento por parte de redes de delincuentes o persecución política. Emprenden viajes peligrosos e inciertos, con frecuencia a merced de redes de contrabandistas y tratantes sin escrúpulos. Sus compañeros de viaje son el miedo, la ansiedad, la amenaza de violencia y, en ocasiones, la muerte. Estos niños no suelen gozar de la protección a la que tienen derecho: pueden verse separados de sus familiares, verse confinados en centros hacinados con adultos desconocidos donde corren el riesgo de ser acosados, maltratados y sometidos a trata y, en algunos casos, verse privados de libertad en centros de detención con recursos insuficientes. En estas situaciones, los autores de actos de violencia contra los niños suelen quedar impunes.

32. Guiada por el interés superior del niño, la aplicación de los pactos mundiales brinda una buena oportunidad para transformar este círculo vicioso de negligencia, maltrato y explotación en un círculo virtuoso de protección de los derechos del niño. La Representante Especial está preparando un informe temático sobre esta cuestión en colaboración con los gobiernos, los asociados de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones independientes encargadas de los derechos del niño.

33. En el informe “El sector privado y la prevención de la violencia contra los niños y las niñas en América Latina y el Caribe”¹², preparado conjuntamente por la Representante Especial y el UNICEF, se reconoce el papel fundamental que puede desempeñar el sector privado para avanzar en la eliminación de la violencia contra los niños. En él se presentan prácticas del sector privado para proteger a los niños de la violencia y aumentar la inversión de las empresas en estrategias de prevención. El informe se presentó en junio de 2018 en la Primera Cumbre Internacional sobre la Protección de la Niñez y Adolescencia en Viajes y Turismo, celebrada en Colombia. Los participantes en la Cumbre exhortaron a reunir información más contundente sobre la cuestión para orientar una campaña mundial de concienciación, a mejorar las plataformas de denuncia en línea y a adoptar enfoques que tuvieran en cuenta las necesidades de los niños para garantizar y apoyar la reintegración de las víctimas y poner fin a la impunidad.

34. A fin de compartir información y movilizar conocimientos especializados y recursos financieros para la aplicación de la Agenda 2030, la Representante Especial participa activamente en diversas alianzas estratégicas, como la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños, la Alianza Mundial para Erradicar el Trabajo Forzoso, las Formas Contemporáneas de Esclavitud, la Trata de Personas y el Trabajo Infantil (Alianza 8.7), la Alianza Mundial para Informar de los Progresos en la Promoción de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas, el Equipo de Tareas sobre la Justicia y la Alianza Mundial de la Juventud para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

35. Todos estos avances son importantes. Sin embargo, la necesidad urgente de garantizar la protección de los niños contra la violencia no ha disminuido. Cada cinco minutos muere un niño a causa de la violencia. Cada año, al menos 1.000 millones de niños —la mitad de los niños del mundo— son víctimas de la violencia. Son blanco intencional de procesos de carácter político, manipulados por la delincuencia organizada, forzados a huir de la violencia armada y de las pandillas, vendidos y explotados con fines de lucro, engañados en Internet, castigados con medidas disciplinarias violentas, agredidos sexualmente en la intimidad de sus hogares, desatendidos en las instituciones, maltratados en los centros de detención, acosados en las escuelas y en las instalaciones deportivas y

¹² Puede consultarse en: https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/el_sector_privado_y_la_prevenccion_de_la_violencia_contra_los_ninos_y_ninas_en_lac_-_esp.pdf.

estigmatizados y torturados como consecuencia de convicciones supersticiosas o prácticas nocivas, incluidas acusaciones de brujería.

36. Sin embargo, no tiene por qué ser así. Con la aplicación de la Convención y de la Agenda 2030, la protección de los niños contra la violencia puede pasar a ser un elemento central en la agenda política de todas las naciones, lo que contribuiría a prevenir el riesgo de violencia en la vida de los niños y a prestar un apoyo efectivo a los niños que son víctimas.

B. Apoyo a la aplicación nacional de la Agenda 2030: hacia un mundo sin temor ni violencia

37. La aplicación de la Agenda 2030 exige a los Estados que adopten y apliquen una estrategia amplia, integrada, multidisciplinaria y con plazos definidos para prevenir y combatir todas las formas de violencia. Las estrategias nacionales deben basarse en información concreta y en datos sólidos, fiables y desglosados, estar respaldadas por recursos previsibles y ser objeto de un seguimiento y una evaluación periódicos y transparentes. Las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños proporcionan una referencia sólida para los esfuerzos nacionales de aplicación y han servido de base para la elaboración de INSPIRE¹³, un conjunto de medidas de apoyo técnico que utiliza los mejores datos disponibles sobre estrategias eficaces para poner fin a la violencia contra los niños.

38. Se alienta a los Estados Miembros a que incorporen las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las estrategias nacionales de desarrollo y en los marcos sectoriales conexos y a que evalúen los progresos mediante procesos de seguimiento y examen participativos, transparentes e integrados. Se les insta a que lleven a cabo exámenes nacionales voluntarios, periódicos e inclusivos de los progresos realizados en los planos nacional y subnacional. Estos exámenes facilitan el intercambio de experiencias sobre la aplicación de la Agenda 2030 con miras a acelerar los progresos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

39. El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible constituye una plataforma estratégica para avanzar en la protección de los niños contra la violencia, una cuestión a la que se presta cada vez más atención. En la declaración ministerial del foro de 2018 sobre el tema “La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes”¹⁴ se expresó el firme compromiso de poner a los niños en el centro de la Agenda 2030. También se reconoció que para desarrollar el capital humano necesario para construir sociedades sostenibles y resilientes es necesario comenzar invirtiendo en los niños, los adolescentes y los jóvenes y velando por que crezcan libres de todas las formas de violencia. Asimismo, se destacó la importancia de los niños como agentes de cambio fundamentales y de su participación verdadera en la aplicación, en particular la participación de los más vulnerables.

40. La preparación de un examen nacional voluntario ofrece a los Estados la oportunidad de mostrar las sinergias entre los compromisos nacionales y los compromisos mundiales. De hecho, varios de los 46 Estados que presentaron exámenes nacionales voluntarios al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018 prestaron especial atención a la protección de los niños, reafirmando su compromiso con la prevención y la eliminación de la violencia y poniendo de relieve la relación entre los derechos del niño y el desarrollo sostenible. En los exámenes nacionales voluntarios se documentaron las medidas adoptadas para alcanzar la meta 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellas la adopción de planes y políticas nacionales, la promulgación de leyes, el refuerzo de las instituciones y las asociaciones, la capacitación de profesionales y la consolidación de datos e investigaciones.

41. Por ejemplo, Albania adoptó importantes medidas legislativas y de política en relación con los abusos físicos y sexuales, el acoso y el aumento de las denuncias relativas a

¹³ Véase <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/33741/9789275319413-spa.pdf>.

¹⁴ E/HLS/2018/1.

delitos cometidos contra niños. Entre estas medidas figuran la Agenda para los Niños 2020, la Ley de Protección de los Derechos del Niño y el Código de Justicia Penal para los Niños.

42. Armenia promulgó una nueva ley en 2018 para hacer frente a la violencia doméstica contra los niños, incluidos los castigos físicos y/o las agresiones psicológicas por parte de sus cuidadores. Se creó una Dependencia sobre los Derechos del Niño en la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos, y el Ministerio de Justicia estableció un Consejo sobre el Acceso a la Justicia para los Niños, entidad interinstitucional e intersectorial.

43. En Australia, la lucha contra la violencia hacia la mujer y la violencia doméstica y familiar se enmarca en el Plan Nacional para Reducir la Violencia contra las Mujeres y sus Hijos 2010-2022. La campaña nacional “Ponerle fin desde el principio”, dirigida a personajes públicos que tienen influencia en la juventud, se puso en marcha para combatir las actitudes que alimentan la violencia y para propiciar un cambio cultural a largo plazo.

44. En Bhután, un estudio sobre la violencia contra los niños realizado en 2016 arrojó luz sobre la violencia, la explotación y el maltrato de que eran objeto los niños, incluidos los niños con discapacidad, los de familias rotas o de familias extensas, y los que proceden de entornos económicamente desfavorecidos. La creación de “clubes de derecho” en centros escolares y la promoción de los conocimientos sobre la legislación en el marco de la campaña “Conoce la ley para proteger tus derechos” contribuyeron a atender esas cuestiones y sensibilizar en mayor medida sobre los derechos del niño.

45. En 2017, el Canadá puso en marcha la iniciativa “Ya es hora: estrategia del Canadá para prevenir y combatir la violencia de género”, que se basa en la prevención, el apoyo a los supervivientes y la promoción de sistemas legales y judiciales que respondan a las necesidades. En este país también se modificó el Código Penal para reforzar la protección de los niños contra la explotación sexual y el ciberacoso, y se otorgó financiación para mejorar la capacidad de respuesta a las denuncias públicas y apoyar la retirada de contenido relativo a abusos sexuales en Internet.

46. Irlanda destacó su ambicioso proyecto de lograr un país en el que se respeten y protejan los derechos de todos los niños y jóvenes, se escuchen sus opiniones y se les proporcione apoyo para aprovechar su potencial. Su Marco de Política Nacional para la Juventud 2014-2020 aborda la violencia doméstica, la violencia contra las mujeres y las niñas y la trata de personas.

47. En Jamaica, se revisó el Plan Nacional de Acción sobre la Respuesta Integrada a la Cuestión de la Infancia y la Violencia con el fin de orientar su aplicación hasta 2023. A raíz de la campaña “Romper el silencio”, que se había puesto en marcha en 2015 con el objetivo de alentar a los adultos a denunciar casos de maltrato de niños, el número de denuncias se incrementó en un 18,7 %.

48. En el Líbano, el Ministerio de Educación, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales, el Ministerio de Justicia y el UNICEF, formuló una política de protección del niño que comprendía una metodología exhaustiva para la pronta identificación y remisión de los casos de violencia escolar.

49. Lituania cuenta con un Programa Nacional de Prevención de la Violencia Doméstica y la Prestación de Asistencia a las Víctimas 2014-2020. Las Directrices para la Aplicación de Medidas de Prevención de la Violencia en las Escuelas entraron en vigor en 2017, con la finalidad de promover un entorno escolar seguro, sin violencia ni acoso.

50. En 2018 también se produjeron avances notables en la formulación y la aplicación de planes y políticas nacionales integrales, así como en el refuerzo de leyes nacionales destinadas a proteger a los niños de la violencia.

51. Chile aprobó la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025¹⁵. Una de sus prioridades fundamentales es la protección de los niños contra la violencia en las familias,

¹⁵ Véase http://observatorioninez.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/Plan-Accion_Ni%C3%B1ez.VF_.pdf.

las escuelas y otros ámbitos. La Defensoría de los Derechos de la Niñez¹⁶ se estableció en enero de 2018.

52. Panamá presentó su Estrategia Nacional Multisectorial de Prevención de la Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes 2018-2019, elaborada mediante un proceso participativo, en la que se definen las acciones estratégicas y bien coordinadas que el sistema nacional de protección de la infancia ha de emprender y se fomentan mecanismos para la protección y el empoderamiento de los niños y los adolescentes en los municipios¹⁷.

53. En Filipinas se puso en marcha el Plan de Acción para la Eliminación de la Violencia contra los Niños, que trata las distintas dimensiones de la violencia y resalta la necesidad de reforzar el sistema de protección de la infancia, garantizar el acceso de los niños a servicios de protección y definir las funciones y responsabilidades esenciales de las distintas instancias gubernamentales encargadas de la aplicación.

54. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao puso en marcha un plan de acción multisectorial sobre la violencia contra los niños que se basa en las conclusiones de la encuesta nacional sobre la violencia contra los niños efectuada en 2014. Como indicó el Representante Especial en la presentación del plan, este contribuye significativamente a acelerar los progresos hacia la aplicación de la Agenda 2030.

55. España está elaborando su III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2022 con el fin de abordar la vulnerabilidad de los niños, entre otras cosas a la trata. Se está ultimando la ley de protección integral frente a la violencia contra la infancia, incluido el maltrato de niños de corta edad en el ámbito familiar¹⁸.

56. El apoyo a la promulgación de medidas legislativas para proteger a los niños de la violencia siguió siendo una importante prioridad para el Representante Especial en su labor de promoción mundial, su diálogo político y sus misiones a países que, en 2018, la llevaron, entre otros, a Andorra, Belarús, Chile, China, España, Indonesia, Islandia, el Japón y México.

57. Desde 2006, el número de países en los que la violencia contra los niños está totalmente prohibida por ley se ha triplicado con creces y, en 2018, llegaron a ser más de 50. Los últimos en imponer esta prohibición han sido Benin, Eslovenia, Irlanda, Lituania, Mongolia, Montenegro, Nepal, el Paraguay, el Perú, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam.

58. En 1979, Suecia se convirtió en el primer país del mundo que prohibió todas las formas de violencia contra los niños. En 2018, el Parlamento sueco incorporó la Convención sobre los Derechos del Niño a su legislación nacional con miras a garantizar que el principio del interés superior del niño rigiera la formulación de políticas.

59. El Perú aprobó nuevas leyes¹⁹ en apoyo de su prohibición legal del castigo corporal. Estas leyes imponen a los docentes y demás profesionales la obligación de denunciar y reconocen la función determinante que desempeñan los municipios en la prevención y la eliminación de la violencia, por ejemplo mediante el apoyo a las familias y el fomento de iniciativas de crianza positiva. Se establecieron nuevas garantías, de modo que el interés superior del niño sea una consideración primordial en los procedimientos públicos y privados que guarden relación con los derechos del niño²⁰.

60. La consolidación de datos e investigaciones es una de las principales preocupaciones de el Representante Especial. En colaboración con una amplia variedad de asociados, se han conseguido logros considerables en este ámbito: en el último decenio se han producido datos sobre la violencia contra los niños respecto del 10 % de la población mundial de niños y jóvenes menores de 24 años. En 2018, Rwanda, Uganda y Zambia presentaron los resultados de sus encuestas exhaustivas sobre la violencia contra los niños.

¹⁶ Ley núm. 21067.

¹⁷ Véase www.unicef.org/panama/spanish/EstrategiaPVNNA_infografica.pdf.

¹⁸ Véase https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/20113Spain_VNR_Report_Spain_29_de_junio_2018.pdf, pág. 82.

¹⁹ Decreto núm. 003-2018-MIMP, en El Peruano, Índice de Normas Legales (junio de 2018).

²⁰ Decreto núm. 002-2018-MIMP, en El Peruano, Índice de Normas Legales (junio de 2018).

IV. Refuerzo de los procesos regionales para apoyar la aplicación de la Agenda 2030

61. La cooperación con las organizaciones e instituciones regionales es un elemento importante de la estrategia de la Representante Especial para acelerar los avances hacia la protección de los niños contra la violencia. Estas sólidas alianzas han ayudado a situar esta preocupación en el centro de la agenda política regional y han incrementado la rendición de cuentas por parte de los Estados y favorecido sus actividades de aplicación nacional.

62. Como parte de esta estrategia, la Representante Especial ha organizado consultas regionales de alto nivel en América del Sur y Centroamérica, el Caribe, Asia Meridional, el Pacífico, Europa y las regiones árabes. Se han publicado seis informes regionales de seguimiento y se han celebrado reuniones de examen periódicas para mantener y acelerar los progresos.

63. Se han seguido adoptando importantes compromisos políticos a nivel regional, así como hojas de ruta para cumplirlos. Se está elaborando una nueva generación de planes regionales para poner fin a la violencia contra los niños, en consonancia con la Agenda 2030. Estos planes han reforzado la legislación nacional y las políticas públicas, han consolidado los datos y la investigación y han impulsado campañas de sensibilización.

64. La Representante Especial organiza cada año una mesa redonda de alto nivel con organizaciones regionales. Se trata de un mecanismo estratégico sin igual dentro del sistema de las Naciones Unidas que permite reforzar la cooperación interregional y Sur-Sur para poner fin a la violencia contra los niños a través de diálogos sobre políticas, el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, y la detección de las tendencias y los problemas acuciantes.

65. El Gobierno de Bhután acogió la octava mesa redonda interregional, organizada conjuntamente por la Iniciativa de Asia Meridional para Poner Fin a la Violencia Contra los Niños, que se celebró en mayo de 2018 en Timbu.

66. En la mesa redonda se prestó una atención especial a las formas de agilizar los progresos en la consecución de las metas de la Agenda 2030 relativas a la violencia, en particular la protección de los niños contra las prácticas nocivas y el matrimonio infantil, y el papel de los dirigentes religiosos en la lucha contra la violencia hacia los niños²¹.

67. Las organizaciones regionales participantes reconocieron las oportunidades estratégicas que brindará en 2019 el examen de los progresos realizados en la aplicación de la Agenda 2030, incluida la meta 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para aprovechar estas oportunidades, los participantes se comprometieron a realizar aportaciones al informe temático mundial sobre la erradicación de la violencia contra los niños a que se ha hecho referencia anteriormente.

68. En febrero de 2019, la Representante Especial organizará la novena mesa redonda interregional en la sede de la Unión Africana en Addis Abeba, conjuntamente con el African Child Policy Forum.

69. Esta mesa redonda tiene por objeto consolidar los esfuerzos para eliminar la violencia contra los niños en todo el continente africano, tomando como base el Día del Niño Africano de 2018 que estuvo dedicado a la Agenda 2030 y cuyo tema fue “No dejar a ningún niño atrás para el desarrollo de África”. Como se señaló en esa ocasión, no invertir en los servicios esenciales y en la protección de los niños contra la violencia conlleva el riesgo de dejar atrás a la gran mayoría de los niños y las niñas, que constituyen casi el 50 % de la población de África.

70. En el informe de África de 2018 sobre el bienestar infantil elaborado por el African Child Policy Forum se llegó a la conclusión de que, si bien varios países disponían de leyes, políticas e instituciones relativas a los derechos del niño, muchas leyes y prácticas eran incompatibles con las normas internacionales. La elevada incidencia del trabajo infantil, el

²¹ Véase https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/general/conclusions_recommendations_bhutan_2018.pdf.

matrimonio infantil y la violencia contra los niños ponía de manifiesto la diferencia entre la teoría y la práctica y el hecho de que no se cumplía la legislación. Por ejemplo, a pesar de que 36 de los 52 países habían fijado la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años para ambos sexos, el informe indicaba que 3 de cada 10 niños en África se casaban antes de llegar a esa edad.

71. Tanto la Agenda 2063: el África que Queremos como la Agenda 2040 para los Niños de África se ajustan a la Agenda 2030, incluida la meta 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

72. Catorce países de África están haciendo encuestas completas en los hogares para documentar la magnitud, la naturaleza y las secuelas de la violencia en la infancia. La información obtenida a través de las encuestas sobre la violencia contra los niños y los jóvenes ha servido para la preparación del presupuesto, la programación, la planificación y las políticas multisectoriales de los Gobiernos, así como para la promulgación de legislación encaminada a prevenir la violencia y a proteger a los niños que son víctimas.

73. La Representante Especial siguió colaborando con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños en la aplicación del Plan de Acción Regional de la ASEAN sobre la Eliminación de la Violencia contra los Niños de 2015. El plan fomenta la acción nacional dentro de la ASEAN para alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la violencia.

74. En 2018, durante su diálogo anual con la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños, la Representante Especial instó a la Comisión a que aprovechara la oportunidad que se le ofrecía en 2019 para agilizar las medidas dirigidas a proteger a los niños de la violencia. La Comisión adoptó su propuesta de realizar un examen de mitad de período del Plan de Acción Regional, sobre la base del importante estudio de referencia realizado por el UNICEF en colaboración con los Estados miembros de la ASEAN y representantes de su Comisión sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños. El examen de mitad de período del Plan de Acción Regional finalizará en 2019.

75. En el marco de la Iniciativa de Asia Meridional para Poner Fin a la Violencia Contra los Niños, la protección contra la violencia se vio reforzada con la aplicación del plan de acción regional de prevención y erradicación del trabajo infantil en Asia Meridional 2016-2021 y la elaboración de una estrategia y un plan de acción regionales para proteger a los niños del abuso y la explotación sexuales, también en línea.

76. El plan de acción regional sobre el matrimonio infantil se prorrogó por un período adicional de cinco años (2018-2023) y se siguió aplicando con la elaboración de planes nacionales en el Afganistán y Nepal y una campaña multimedia en Bangladesh.

77. En septiembre de 2017, en Katmandú, se inauguró una plataforma regional para promover los derechos del niño destinada a los dirigentes religiosos, lo que permitió reforzar su participación a nivel nacional. En Bhután se elaboraron una estrategia y un plan de acción nacionales para el período 2017-2022 sobre la protección de los niños en las instituciones monásticas.

78. La Plataforma Parlamentaria de Asia Meridional en Favor de los Niños se reunió en Dacca en mayo de 2018 y allí se dieron cita legisladores de toda la región con la finalidad de salvaguardar los derechos de los niños, incluido su derecho a la protección contra la violencia.

79. La Representante Especial siguió cooperando con la Organización de los Estados Americanos (OEA). En la resolución sobre la violencia contra los niños²², aprobada por el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes de la OEA se reiteró el compromiso de los Estados miembros de prevenir y erradicar la violencia en todos los entornos, y se exhortó al intercambio de buenas prácticas y experiencias, sobre todo

²² Véase https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/regions/iinrescd_res_08_92-r17.pdf.

respecto de la protección de los niños contra la explotación sexual y de la edad mínima de responsabilidad penal, y al mayor uso de alternativas a la privación de libertad de los niños.

80. Las directrices de promoción de la disciplina positiva y de prevención de la violencia contra los niños en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) están en consonancia con la Agenda 2030.

81. En octubre de 2018, la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@Sur del MERCOSUR reafirmó el compromiso de los Estados miembros de poner fin a la violencia contra los niños, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Agenda 2030. El Uruguay acogió el Segundo Foro Interamericano de Sistemas Nacionales de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes que, mediante la Declaración de Montevideo, reconoció la protección de los niños contra todas las formas de violencia como principio programático de los sistemas nacionales de protección de la infancia en América Latina y el Caribe.

82. En el Foro se prestó una atención especial a la situación de los niños en movimiento. Se determinaron las principales causas de la migración en la región, entre ellas la pobreza, la exclusión y la violencia; se reafirmó la función que cumplen los sistemas nacionales de protección de la infancia en la salvaguardia de los derechos de los niños migrantes; y se hicieron votos por que el interés superior del niño se respetara en toda circunstancia y se evitaran las separaciones familiares y la privación de libertad de los niños.

83. En noviembre de 2018, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el UNICEF organizaron un diálogo regional, titulado “En la ruta de la igualdad: 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño”, para examinar los progresos realizados en el logro de la plena efectividad de los derechos del niño. El diálogo reunió a representantes gubernamentales de alto nivel, expertos y representantes de organizaciones de la sociedad civil de toda la región. Constó de cuatro paneles en los que se abordaron los progresos y los retos en la prestación de protección social, la promoción de la participación de los niños, el acceso a servicios de calidad relativos al desarrollo del niño en la primera infancia y la lucha contra la violencia contra los niños. El panel sobre la violencia puso de relieve las altas tasas de homicidio infantil en algunos países de la región, el impacto devastador de la violencia de las pandillas y la “normalización” de la violencia en la vida de los niños y en su entorno. También señaló algunos de los principales factores causantes de la violencia contra los niños, entre ellos los sostenidos y elevados niveles de pobreza y desigualdad.

84. También tomaron parte en el diálogo más de 140 niños y jóvenes de toda la región que trabajaban en proyectos innovadores para promover los derechos del niño y que compartieron sus experiencias en cuanto agentes de cambio.

85. Los jóvenes participaron en debates sobre los principales retos que habían identificado en relación con las cuatro áreas temáticas principales del foro y sobre las medidas que deseaban para lograr un cambio verdadero. Los niños expresaron especial preocupación por las diferentes manifestaciones de violencia en la infancia, que les causaban inseguridad.

86. Consideraron que la educación era uno de los procesos con mayor potencial transformador para prevenir y erradicar la violencia. Opinaron que, en las Américas, el sistema educativo debería empoderar a los niños y permitirles desarrollar las aptitudes necesarias para hacer frente a los desafíos del mundo actual.

87. La Representante Especial prosiguió su colaboración con la Organización de Cooperación Islámica (OCI), en particular mediante reuniones bilaterales con su Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos. Esta Comisión promueve el refuerzo de la protección de los niños contra la violencia como prioridad de los planes nacionales de desarrollo y los exámenes nacionales, en el marco de la Agenda 2030. En el documento final del debate temático de la OCI sobre los derechos del niño, aprobado en abril de 2018, se instó a los Estados a promulgar leyes que garantizaran la protección de los niños contra la explotación, establecer mecanismos específicos para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño y tomar medidas para abolir las prácticas nocivas. También se resaltó la necesidad de que los Estados actuaran con la debida diligencia para prohibir, prevenir e investigar los actos de violencia contra los niños, eliminar la impunidad y prestar apoyo a las víctimas.

88. La Representante Especial estrechó aún más su colaboración con el Consejo de Europa, en particular en el marco de la Estrategia del Consejo para los Derechos del Niño (2016-2021), que abarca la protección de los niños contra la violencia. A fin de examinar esta cuestión con la debida atención, se estableció un grupo de expertos dedicado a documentar buenas prácticas y consolidar los progresos en la prevención de la violencia y la respuesta a esta, entre otras cosas desarrollando una plataforma regional en línea para el intercambio de información. Los resultados de este proceso se tendrán en cuenta en la evaluación de mitad de período de la Estrategia, que organizará el Gobierno de Francia en noviembre de 2019.

89. El Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó nuevas directrices sobre asuntos relativos a la violencia, entre ellas directrices sobre la protección de los derechos de los hijos de padres encarcelados, en abril de 2018, y sobre los derechos de los niños en el ámbito digital, en julio de 2018. Estas últimas promueven el empoderamiento y la protección de los niños mediante la elaboración de leyes y políticas, el refuerzo de la cooperación nacional e internacional, y el fortalecimiento de las alianzas con interesados clave.

90. También se trataron los derechos de los niños migrantes, con especial hincapié en la determinación de la edad y la tutela de los niños no acompañados y separados de sus padres o tutores. El Consejo de Europa elaboró un manual para los profesionales que trabajan con niños afectados por la migración a fin de ayudarlos a transmitir, de manera adaptada a los niños, información sobre los derechos del niño y los procedimientos que les afectan, teniendo en cuenta la edad, la madurez, el idioma, el género y la cultura del niño²³.

91. La Unión Europea ha seguido promoviendo importantes iniciativas para prevenir y combatir la violencia contra los niños, tanto a nivel interno como externo, en particular con respecto al refuerzo de los sistemas nacionales de protección de la infancia, la mejora de las normas de protección de la infancia, el fomento de la capacidad de los profesionales y el apoyo a la prestación de servicios integrados y multidisciplinarios a los niños víctimas de la violencia.

92. En diciembre de 2018, el Presidente del Parlamento Europeo nombró a una nueva coordinadora para los derechos del niño cuya misión es garantizar que se respeten plenamente los derechos del niño en la legislación de la Unión Europea y en otras iniciativas promovidas por el Parlamento. La coordinadora actuará como punto de enlace entre el Parlamento y otras instituciones y organismos implicados en la formulación y aplicación de políticas de la Unión Europea relativas a los derechos del niño, así como el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil.

V. Los niños como agentes del cambio

93. La cooperación con los niños es una dimensión fundamental del mandato de la Representante Especial. Tener en cuenta la voz y la experiencia de los niños es indispensable para hacer efectiva la aspiración de crear un mundo sin temor ni violencia consagrada en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Agenda 2030.

94. Como se señaló en la Declaración Ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado en 2018, los niños son agentes de cambio fundamentales y es indispensable que tengan una verdadera participación con miras a una aplicación y un examen eficaces de la Agenda 2030. Habida cuenta de que en el foro de 2019, cuyo tema es “el empoderamiento de las personas”, se examinará el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y del 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, que otorga una importancia primordial a la capacidad de actuar y la participación de los niños, la necesidad de recabar la colaboración de los niños y el apoyo a las iniciativas encaminadas a prevenir y combatir la violencia cobrarán una importancia particular.

²³ Véase <https://rm.coe.int/how-to-convey-child-friendly-information-to-children-in-migration-aha/1680902f91>.

95. La violencia era una de las principales preocupaciones de los más de 800.000 niños y niñas que participaron en las consultas a partir de las cuales se elaboró la Agenda 2030. Esa preocupación se reafirmó en una encuesta de opinión en línea entre niños migrantes y refugiados que realizaron la Representante Especial y el UNICEF. Un gran porcentaje de los más de 170.000 jóvenes encuestados consideraba que la violencia era un problema grave que se daba en los desplazamientos transfronterizos de los niños. Para ellos, la violencia era una de las principales razones por las que decidían abandonar su país, una grave dificultad que afrontaban durante su viaje y un problema constante una vez llegados a los países de destino.

96. Los niños afectados por situaciones de detención también citaron la violencia, el temor y la inseguridad entre sus preocupaciones más graves²⁴. Estas preocupaciones se pusieron de relieve en las consultas con adolescentes privados de libertad y con niños cuyos padres estaban detenidos que la Representante Especial, en cooperación con el UNICEF y asociados de la sociedad civil, organizó en América Latina. Sus opiniones tienen una gran relevancia para el estudio mundial sobre los niños privados de libertad que solicitó la Asamblea General en su resolución 69/157. La Representante Especial preside el equipo de tareas de las Naciones Unidas que presta el apoyo de todo el sistema a la realización de dicho estudio.

97. La voz de los niños pidiendo el fin de la violencia y la marginación es el motivo de acción más imperioso y urgente. Pero, incluso en las situaciones más desesperadas, los niños tienen la esperanza de un mundo mejor y la determinación de lograr un cambio duradero. En todas las regiones del mundo, jóvenes activistas aúnan esfuerzos con las autoridades nacionales, la sociedad civil y muchos otros aliados para crear conciencia respecto de las repercusiones de la violencia, empoderar a los jóvenes para que actúen como primera línea de defensa frente al riesgo de abuso y explotación, e inspirar a muchos otros para construir un mundo en el que los niños puedan crecer siendo respetados y apoyados.

98. Para comprender mejor cómo evoluciona la participación de los niños y cómo los Gobiernos y otros actores están ayudando a prevenir y denunciar las diferentes formas de violencia contra los niños y a concienciar al respecto, la Oficina de la Representante Especial llevó a cabo un examen de estudios de casos sobre la participación de los niños en diferentes regiones. El examen abarcó también el U-Report realizado por la Representante Especial en colaboración con el UNICEF, a través del cual más de 100.000 niños de más de 20 países hicieron una aportación esencial al informe del Secretario General sobre el acoso²⁵ compartiendo sus experiencias y opiniones.

99. Los estudios de casos examinados muestran un cambio de paradigma respecto de la participación de los niños: de uno consistente en escuchar sus opiniones a uno que les permite detectar los problemas, revisar los enfoques, influir en las decisiones y movilizar a una serie de asociados —desde los encargados de adoptar decisiones hasta sus propios pares— para promover un cambio positivo.

100. Como se muestra en los ejemplos que figuran a continuación, la participación de los niños está cada vez más relacionada con la utilización de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC). Los casos más exitosos han sido los que han dado a los niños un papel importante en la determinación de las principales preocupaciones y en el liderazgo y el diseño de las iniciativas.

101. En 2018, el Gobierno de Malasia, varios organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado pusieron en marcha una campaña nacional para promover la bondad como forma de hacer frente al acoso escolar. La iniciativa malasia #StandTogether invitaba a los colegios a proponer soluciones formuladas mediante la colaboración entre adultos y niños; en una semana, los estudiantes habían presentado más de 130 proyectos y 750 colegios habían tomado medidas para fomentar la bondad.

²⁴ A/73/276, págs. 19.

²⁵ Véase A/71/213.

102. Se pusieron a disposición manuales y conjuntos de herramientas, en línea y por otros medios. Se utilizaron las TIC para dar a conocer la campaña en los medios sociales, difundir los recursos y reunir datos en tiempo real. Las plataformas en línea resultaron especialmente útiles para recabar la participación directa de los niños y reunir datos sobre su percepción del acoso.

103. Gracias a la iniciativa U-Report, respaldada por el UNICEF, miles de jóvenes pudieron expresar su opinión y más de dos de cada tres expresaron preocupación por la violencia dentro y alrededor de las escuelas. Reconociendo que “la bondad es una responsabilidad que comienza por cada uno de nosotros”, los niños se comprometieron a ser respetuosos y cuidadosos y a expresar sus opiniones. También se comprometieron a eliminar los tabúes y la victimización en torno a la denuncia de la violencia, a dirigirse a las autoridades en las que confían y a crear canales de denuncia dirigidos por los niños. En las recomendaciones también se exhortó a que se proporcionaran medios accesibles y fiables para denunciar los casos de acoso y de agresión sexual²⁶.

104. En México, para asegurar el cumplimiento de la ley de 2014 relativa a los niños y los adolescentes, que contempla la participación de los niños como una dimensión clave para su aplicación, el Gobierno puso en marcha un sistema nacional de encuesta en línea para recabar información de niños de 13 años o más. Para llegar a los niños que no estaban escolarizados, se fomentó la colaboración con la red comunitaria del Consejo Nacional de Fomento Educativo. Los niños expresaron preocupación por la utilización del castigo corporal en el hogar, así como por la discriminación en las escuelas, en particular contra los niños con discapacidad y los niños de comunidades indígenas.

105. En 2015, el Consejo Nacional de la Infancia de Chile presentó la iniciativa *Yo Opino*²⁷. Esta consulta nacional se llevó a cabo en el sistema escolar con el objetivo de recabar las opiniones de niños de entre 4 y 18 años a fin de orientar las políticas y los programas. Los resultados de la encuesta se presentaron al Congreso y al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017. Los niños expresaron una gran preocupación por las situaciones de pobreza y violencia y pidieron que se promoviera el respeto de la diversidad y la no discriminación, que se diera a los niños la posibilidad de vivir sin ser objeto de castigos físicos o verbales y que se combatieran con firmeza las prácticas violentas, como el acoso y el ciberacoso.

106. En la India, la organización Restless Development se ha centrado en el empoderamiento de los niños para prevenir el matrimonio infantil. El activismo y la movilización dirigidos por los jóvenes y la educación y el aprendizaje entre pares han sido elementos clave de la iniciativa, junto con la reunión de datos a través de una tecnología basada en los teléfonos inteligentes. La campaña #KnotSoYoung contó con la adhesión de miles de niños y adolescentes, y movilizó la participación de una red de dirigentes juveniles en importantes campañas y actividades comunitarias centradas en los niños. Estas actividades se centraron particularmente en la educación de las niñas y en la información acerca de sus derechos, y les proporcionaron las aptitudes necesarias para que pudieran seguir estudiando; gracias a ello, diez aldeas declararon que ya no practicaban matrimonios infantiles.

107. En Guatemala y Malawi se llevó a cabo la campaña “Rise Up for Girls” para luchar contra el matrimonio infantil y la violencia de género. Los matrimonios prematuros, el abandono escolar de las niñas y los embarazos precoces que tienen consecuencias que ponen en peligro la vida de las chicas son muy frecuentes en ambos países. En el marco de esta campaña, las niñas participaron identificando las principales preocupaciones en cada etapa del proceso. En cooperación con dirigentes tradicionales y locales, se lograron importantes resultados. En Malawi, más de 10.000 niñas apoyaron la modificación de la legislación nacional sobre el matrimonio infantil, y contribuyeron así a la prohibición de esta práctica nociva en 184 comunidades. En Guatemala, un grupo de niñas dirigió el proceso de creación de un observatorio nacional de la violencia para la denuncia de casos

²⁶ Véase <https://www.unicef.org/es/el-manifiesto-de-la-juventud-endviolence>.

²⁷ Véase www.creciendoconderechos.gob.cl/docs/Informe-nacional-Yo-Opino-es-mi-derecho-2017_Final.pdf.

de violencia contra niñas y mujeres, al que han sido remitidas más de 700 niñas. Dado que en ambos países la iniciativa se promovió en entornos rurales, se utilizaron principalmente recursos que no requerían una conexión a Internet, aunque también se recurrió a los medios sociales para la comunicación y la movilización de las niñas.

108. Estos ejemplos muestran una creciente dependencia de las TIC. En la mayoría de los casos, se utilizaron herramientas digitales para la recopilación de datos, mientras que para lograr cambios concretos se aplicaron métodos que no requerían una conexión a Internet. Resulta interesante observar que los niños utilizaron estas herramientas digitales para participar de manera continua y para ser agentes de cambio activos y no únicamente para suministrar datos.

109. Los modelos de participación infantil deben evolucionar de acuerdo con la realidad de la vida de los niños. Asimismo, las herramientas y los avances tecnológicos deben responder a la creciente experiencia de los niños en cuanto ciudadanos digitales y a sus expectativas como tales. Se trata de un ámbito que precisa de una mayor investigación, tanto para aprovechar las oportunidades que ofrecen las TIC como para prevenir los riesgos asociados y hacerles frente, y para continuar reforzando la capacidad y los medios de acción de los niños para tener un acceso real a la información e influir en los procesos de toma de decisiones. La Representante Especial seguirá promoviendo activamente este aspecto, entre otros en el informe temático sobre la violencia contra los niños mencionado anteriormente.

VI. No dejar atrás a ningún niño: proteger a los niños con discapacidad contra la violencia

110. La violencia contra los niños es un fenómeno muy extendido y frecuente. Afecta a niños de todas las edades, se da en todos los entornos y no conoce fronteras geográficas, sociales o culturales. Suele comenzar en las primeras etapas de la vida y, a medida que los niños crecen, se convierte en una amenaza constante.

111. Los niños con discapacidad están particularmente expuestos al riesgo de ser objeto de violencia; de hecho, tienen una probabilidad de ser víctimas de la violencia casi cuatro veces mayor que los demás niños²⁸. En cuanto a los niños con una discapacidad mental o intelectual, el riesgo de sufrir violencia, incluida la violencia sexual, puede ser más elevado aún²⁹.

112. Los niños con discapacidad también corren un elevado riesgo de ser internados en instituciones, cuyas malas condiciones ponen en peligro su salud, desarrollo y bienestar. Allí no reciben la atención individual que necesitan y pueden ser objeto de actitudes y comportamientos abusivos, así como de acoso, palizas y aislamiento, por parte de personal poco cualificado³⁰.

113. Se ha dejado atrás a los niños con discapacidad durante demasiado tiempo. Combatir la violencia contra los niños con discapacidad ha sido una de las principales prioridades del mandato de la Representante Especial. En septiembre de 2018 en Bangkok, la Representante Especial se sumó a la Enviada Especial del Secretario General para cuestiones de discapacidad y accesibilidad para presentar los diez principios para la protección, el bienestar y el desarrollo de las niñas, los niños y los adolescentes con discapacidad. En la realización la campaña, cuyo objetivo era erradicar la violencia, participaron niños con discapacidad.

114. En estos diez principios se recogen importantes mensajes de los niños con discapacidad, como los siguientes: “Existo como soy, y soy una persona como tú. Merezco ser respetado y que se valore mi diversidad. Tengo la misma dignidad y los mismos derechos humanos que tú y que todos los demás”; “Quiero que me aceptes como soy, me ayudes a desarrollar mis aptitudes y talentos y me ofrezcas una educación de calidad”; y

²⁸ Véase https://www.who.int/mediacentre/news/notes/2012/child_disabilities_violence_20120712/es/.

²⁹ Véase https://www.unicef.org/spanish/publications/files/SPANISH_SOWC2013_Lo_res.pdf, pág. 52.

³⁰ Puede consultarse en www.unviolencestudy.org/, págs. 175 a 190.

“Quiero que me respetes y me protejas de la violencia en todas sus formas... Mi cuerpo, mi alma y mi mente, como los de las demás personas, merecen protección”.

115. La sección que figura a continuación se enmarca en la Convención sobre los Derechos del Niño y las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños³¹ y se basa en la decisión del Consejo de Derechos Humanos de prestar una atención particular al empoderamiento de los niños con discapacidad para el disfrute de sus derechos humanos. Trata la exclusión social, la institucionalización, el descuido y el abuso a que a menudo hacen frente los niños con discapacidad, el hecho de que la violencia agrava el riesgo de padecer trastornos de salud mental y la forma de promover la protección de los niños con discapacidad contra todas las formas de violencia.

116. La discapacidad, la exclusión social, la mala salud y la violencia a menudo van de la mano. La incidencia de la discapacidad es mayor entre los niños de hogares pobres, que además no tienen acceso a servicios sociales básicos de calidad, lo que a su vez reduce sus posibilidades de ser diagnosticados rápidamente, recibir tratamiento y recuperarse, así como de participar verdaderamente en la vida de la sociedad.

117. Las familias de niños con discapacidad tienen más gastos médicos, de vivienda y de transporte; pierden oportunidades de empleo y deben hacer frente a la marginación. Las gravosas exigencias en materia de cuidados, los elevados niveles de estrés, la falta de apoyo y servicios y un hondo sentimiento de aislamiento agravan el riesgo de violencia en el hogar. Algunas familias responden a estas situaciones con la negligencia. Otras protegen a los niños de todo contacto con el mundo exterior, entre otras razones para blindarlos frente al abuso y la estigmatización.

118. A causa de los estigmas y los prejuicios, así como de los obstáculos en el entorno, a los niños con discapacidad les resulta mucho más difícil asistir al colegio, acceder a la atención sanitaria, participar en la comunidad y obtener reparación y apoyo cuando son víctimas de violencia.

119. Los niños con discapacidad tienen menos probabilidades de asistir a la escuela, lo que limita sus posibilidades de desarrollar sus talentos y habilidades y acceder a oportunidades de empleo más adelante. Los escasos fondos destinados a la educación en los presupuestos nacionales, el elevado costo para las familias y la falta de escuelas, de instalaciones adaptadas, de profesores debidamente cualificados y de material de enseñanza son algunas de las causas de esta situación³².

120. Si bien las instalaciones educativas deben tener en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y ofrecer entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos³³, la violencia escolar contra los niños con discapacidad —cometida por profesores, otros miembros del personal u otros alumnos— es habitual. Los estudiantes con discapacidad a menudo son objeto de amenazas físicas o verbales, maltrato o aislamiento social. Pueden correr un elevado riesgo de ser víctimas de acoso y es posible que prefieran asistir a escuelas especiales por temor a ser víctimas de estigma y acoso en las escuelas ordinarias. En este sentido, la actitud de los docentes es un factor clave para valorar la diversidad y ofrecer un entorno seguro y favorable, así como para garantizar la participación efectiva de los niños con discapacidad en las actividades que se realicen en la escuela y en las aulas.

121. En algunas comunidades, la discapacidad se considera una maldición, un motivo de vergüenza para la familia y una desgracia. En ocasiones, se cree que el niño con discapacidad está poseído por espíritus malignos y que se lo puede liberar mediante la inanición, la exposición al calor o al frío extremos o al fuego, o fuertes palizas. Por ello, y por la presión de miembros influyentes de la comunidad, se pueden llevar a cabo “asesinatos piadosos” para poner fin al sufrimiento que supuestamente padecen estos niños.

³¹ Resolución 64/142 de la Asamblea General.

³² Véase www.who.int/disabilities/world_report/2011/report.pdf.

³³ Meta 4.a de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

122. Los niños con discapacidad que son utilizados como mendigos son mantenidos en las calles mediante la violencia y a menudo sufren abusos físicos dirigidos a llamar la atención y alentar la caridad.

123. La exposición a estas situaciones de violencia puede acarrear graves consecuencias para la salud mental de los niños con discapacidad, lo que conduce a un mayor riesgo de depresión y baja autoestima; trastorno por estrés postraumático; ansiedad; alucinaciones y problemas de memoria; trastornos del sueño y de la conducta alimentaria; conductas que pongan en riesgo la salud, como el abuso de sustancias; y autolesiones y pensamientos suicidas.

124. Estos riesgos son particularmente elevados para los adolescentes, ya que la mitad de todos los trastornos mentales permanentes aparecen antes de los 14 años, la depresión es la principal causa de enfermedad y discapacidad entre los adolescentes, y el suicidio es la tercera causa de muerte³⁴.

125. Según un estudio del UNICEF³⁵ realizado en los países industrializados, existe una estrecha relación entre la salud mental de los adolescentes y el hecho de haber sido objeto de acoso, así como entre la salud mental y las conductas que ponen en riesgo la salud. En el estudio se observa que la proporción de niños y adolescentes con síntomas de trastornos mentales va en aumento y que, de media, casi el doble de niñas que de niños presentaban estos síntomas entre los 13 y los 15 años de edad.

126. Pese a su importancia, los servicios relativos a la salud mental para niños no suelen recibir financiación suficiente y carecen de normas de calidad de la atención y de personal suficiente, lo que crea un entorno en que son habituales los malos tratos³⁶. Además, en el caso de los niños con discapacidad intelectual, la institucionalización, en particular en instituciones psiquiátricas, y las prácticas excesivamente medicalizadas, pueden poner gravemente en peligro su desarrollo y su bienestar³⁷.

127. Internar a los niños con discapacidad en instituciones puede tener consecuencias devastadoras. Los niños no disponen del apoyo, la estimulación y la participación social indispensables para su salud y desarrollo; y a menudo están aislados y sobremedicados. En muchos casos, el personal no está bien formado ni bien remunerado, y es también infravalorado y estigmatizado por la comunidad. Además, los niños corren un mayor riesgo de violencia física y de maltrato psicológico o verbal, y pueden ser objeto de violencia en el marco de su supuesto "tratamiento". En algunos casos se utilizan drogas para controlar el comportamiento de los niños y forzarlos a ser más obedientes³⁸.

128. Además de la prestación de un apoyo sólido a los cuidados comunitarios y familiares y a las medidas encaminadas a prevenir el riesgo de internamiento en instituciones, es esencial fomentar la inclusión social de los niños con discapacidad y su acceso efectivo a servicios sociales básicos de calidad, entre ellos servicios educativos y sanitarios.

129. En todos estos esfuerzos es necesario tener en cuenta el derecho de los niños a ser oídos. Asegurar su participación ética y efectiva es una condición previa para formular un enfoque que permita promover eficazmente los derechos de los niños con discapacidad y abordar sus trastornos mentales.

130. No menos importante es el establecimiento de mecanismos de orientación, denuncia y notificación para hacer frente a la vulneración de sus derechos, en particular el derecho a la protección contra la violencia.

131. Todavía queda mucho por hacer en este campo. Con demasiada frecuencia, los niños siguen sin saber dónde dirigirse para obtener orientación y asistencia, y temen que no se les tenga en cuenta, que no se les crea, que no se les escuche y que se les juzgue. Para los niños con discapacidad, estas dificultades pueden ser abrumadoras.

³⁴ A/HRC/32/32, párrs. 67 a 73.

³⁵ Véase www.unicef-irc.org/publications/pdf/IRB_2017_12.pdf.

³⁶ A/HRC/35/21, párr. 74.

³⁷ *Ibid.*, párr. 62.

³⁸ Puede consultarse en www.unviolencestudy.org, pág. 188.

132. Estos niños no solo tienen más dificultades para acceder físicamente a los servicios de asesoramiento, denuncia y notificación, sino que pueden estar menos capacitados para escapar de la amenaza de la violencia o para denunciar abusos, especialmente cuando el autor de dichos abusos es alguien de quien dependen, ya sea un familiar, un vecino o un asistente social. En esos casos, las víctimas pueden mostrarse reticentes a presentar una denuncia por temor a perder el apoyo de quienes los atienden y el cariño y la atención de las personas de las que dependen.

133. Además, es probable que las denuncias de violencia presentadas por niños con discapacidad sean desestimadas, puesto que la percepción dominante es que estos niños se confunden con facilidad y no pueden presentar un testimonio convincente y preciso.

134. En muchos casos, el sistema de justicia no responde a las necesidades de los niños ni tiene en cuenta la discapacidad. Un claro ejemplo son las dificultades que tiene un niño con deficiencia visual para identificar a un delincuente sexual. En muchos países existen otros obstáculos, por ejemplo que el sistema jurídico no reconozca el testimonio de los niños con discapacidad en los tribunales y les impida testificar bajo juramento o firmar documentos legales. Asimismo, los que participan en la administración de la justicia —entre ellos jueces, abogados, policías, trabajadores sociales y psicólogos— a menudo tienen un limitado conocimiento y una actitud excluyente³⁹.

135. Es esencial responder a las necesidades de los niños con discapacidad, ofreciéndoles ajustes especialmente adaptados y apoyo individualizado, entre otras cosas mediante la lengua de señas para las personas con audición reducida y formas alternativas de comunicación para los niños con discapacidad mental.

136. También es esencial que los niños con discapacidad disfruten de un acceso fácil y seguro a instituciones y procedimientos que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad a fin de denunciar casos de violencia, buscar asesoramiento y apoyo, y expresar sus opiniones. Los mecanismos como las líneas telefónicas de asistencia para los niños y las instituciones de derechos humanos independientes especializadas en la infancia desempeñan una función esencial en este sentido, como se indica en el informe de la Red Europea de Defensores de los Niños⁴⁰.

137. Durante demasiado tiempo, se ha dejado atrás a los niños con discapacidad. Sin embargo, sobre la base de la experiencia y de las recomendaciones de los jóvenes, pueden ocupar su lugar al frente de las prioridades mundiales y disfrutar del respeto, el empoderamiento y el apoyo que les brindan sus derechos humanos.

VII. Perspectivas

138. Cuando se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño hace 30 años, el mundo seguía sumido en la Guerra Fría y en sus tensiones. La Convención superó esas dificultades y reunió a la comunidad internacional en torno a una visión común de un futuro en el que todos los niños se desarrollaran y prosperaran, sin miedo ni violencia.

139. El año 2019 ofrece una oportunidad de oro para acelerar aún más los avances con miras a hacer realidad la noble visión de la Convención.

140. La Agenda 2030 ha dado un nuevo impulso a los esfuerzos nacionales y la cooperación internacional para la prevención y eliminación de la violencia contra los niños. El examen global de los progresos previsto para 2019 nos permitirá hacer balance de los avances logrados y de los aspectos en los que es necesario seguir trabajando.

141. La Representante Especial sigue firmemente resuelta a avanzar en la protección de los niños y aprovechar las oportunidades estratégicas que se presenten en el futuro. Con un

³⁹ Véase http://www.mdac.org/sites/mdac.info/files/access_to_justice_children_ws2_standards_and_findings_spanish.pdf.

⁴⁰ Véase <http://enoc.eu/wp-content/uploads/2018/04/ENOC-Report-on-child-and-adolescent-mental-health-GA.pdf>.

mayor compromiso político, más recursos y acciones más enérgicas, es posible dar un salto cualitativo en la prevención de la violencia contra los niños y la respuesta a esta.

142. Con esta perspectiva, la Representante Especial dará especial prioridad a lo siguiente:

a) Apoyar las medidas nacionales encaminadas a incorporar la protección de los niños contra la violencia en las agendas políticas nacionales; fomentar la promulgación y la aplicación de leyes que prohíban todas las formas de violencia; consolidar los datos y las investigaciones para orientar las acciones estratégicas; e impulsar la inclusión de evaluaciones de los progresos en las medidas nacionales para proteger a los niños de la violencia, así como la determinación de aspectos que precisen medidas adicionales, en los exámenes nacionales voluntarios;

b) Apoyar los procesos mundiales, regionales y nacionales de evaluación de los progresos logrados, mediante la elaboración de un informe temático mundial sobre la erradicación de la violencia contra los niños, en el que se pase revista a los avances positivos y las lecciones aprendidas desde la aprobación de la Agenda 2030 y en el que se indiquen las dificultades y oportunidades, tanto las que persisten como las de nueva aparición, para lograr cambios positivos;

c) Apoyar la aplicación del Pacto Mundial sobre los Refugiados y del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular con el fin de salvaguardar los derechos de los niños en todo momento, entre otras cosas a través de un informe temático sobre la violencia de que son objeto esos niños y las medidas adoptadas para garantizar una protección continuada a lo largo de sus vidas;

d) Consolidar los datos sobre la prevención de la violencia y la respuesta a la violencia, entre otros medios realizando investigaciones sobre el derecho de los niños a participar en actividades recreativas, lúdicas y deportivas sin correr ningún riesgo de violencia.

143. La renovación del mandato de la Representante Especial por la Asamblea General en 2018 fue una muestra del constante apoyo de la comunidad internacional a la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños. La Representante Especial sigue firmemente decidida a seguir utilizando este apoyo como base para movilizar a todos los sectores de la sociedad hacia la consecución de este objetivo común. Aunando esfuerzos se puede lograr que el ideal de un mundo sin temor ni violencia, en el que no se deje atrás a ningún niño, expresado en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Agenda 2030, se convierta en una realidad.
